

En este partido de Paraguari en veinte y ocho dias del mes de Enero del presente año se personó en este Juzgado de paz de mi Cargo Catalina Gonzales vecina del partido de Itapúa; querellandose contra Bruno Vega por atribuirle el robo de ochenta y dos sacos secos de Tabaco de Opa; y en su tenor hizo comparecer ante mi y testigos al relato Bruno Vega quien reconocido sobre el hecho atribuido: nego afirmativamente y viendolo obstinado en su negativa, pidió este Juzgado pruebas del hecho a su contraparte quien presentó por testigos a Sebastian Acosta y a Ramon Agüero de cuyas declaraciones resultó vehementes sospechas del indicado robo: por lo que tubo a

Vol : 1823

Sección Civil y Judicial

Nº : 19

Año : 1858

Denuncia contra Bruno Vega por robo,
Juzgado de Paz de Paraguari.

Foj : 1

hacer. De que Certifico

Juan Ant. Warr

Jurados de Don Bruno Vega por decir no saber firmaron
como Jgo. Remualdo Santa Cruz
Jgo Pedro Antonio Cabanas

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]